

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL

- ❖ *Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes*
- ❖ *Al 31 de diciembre del 2017*
- ❖ *Informe final*

Contenido

	<u>Página</u>
<i>Opinión de los auditores independientes</i>	3-5
<i>Estados Financieros</i>	
<i>Estados de Situación Financiera</i>	6-7
<i>Estados de Resultados</i>	8-9
<i>Estados de Cambios en el Patrimonio</i>	10
<i>Estados de Flujos de Efectivo</i>	11
<i>Notas a los Estados Financieros</i>	12-43
<i>Informe sobre el Control Interno</i>	44-47

INFORME EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Administrativa del Archivo Nacional

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2017 y 2016; y de los estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, al 31 de diciembre del 2017 y 2016, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las bases contables descritas en la nota 2.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Junta Administrativa del Archivo Nacional de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Regulación de la Profesión del Contador Público y Creación del Colegio (Ley 1038); con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA, por sus siglas en inglés) que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Asuntos que no afectan la opinión

Para el periodo 2017 y en la aplicación del Decreto No. 41039-MH y el Decreto No. 39665-MH, la Junta Administrativa del Archivo Nacional adoptó la implementación de la normativa contable de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), a excepción de la NICSP 17 Propiedad, Planta y Equipo en donde la entidad se acogió al transitorio de 5 años y la NICSP 12 Inventarios, se acogió a las brechas, según se detalla en la nota 2.

Responsabilidad de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con las bases contables descritas en la nota 2 y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del Archivo Nacional de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de la entidad en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Archivo Nacional.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

**DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS**


Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado No. 1649
Póliza de Fidelidad N° 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre del 2018

San José, Costa Rica, 27 de julio del 2018.

“Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición del artículo 8.”

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL
(San José - Costa Rica)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	955.836.457	2.043.282.257
Cuentas por cobrar, netas	4	3.681.469	6.387.293
Gastos pagados por adelantado	5	30.165.496	28.864.232
Inventarios	6	83.598.249	109.485.241
<i>Total activos corrientes</i>		<u>1.073.281.671</u>	<u>2.188.019.023</u>
Activos no corrientes			
Bienes no concesionados			
	7		
Propiedad, planta y equipo explotados		10.059.676.880	9.978.809.551
Depreciación acumulada		(2.388.835.060)	(2.177.101.222)
<i>Total activos fijos neto</i>		<u>7.670.841.820</u>	<u>7.801.708.329</u>
Otros activos			
Bienes intangibles no concesionados	8	168.615.322	257.211.194
Bienes no concesionados en proceso de producción	9	1.954.656.544	104.142.505
Obras de arte	10	178.627.800	178.627.800
Depósitos en garantía	11	1.027.573	1.027.573
<i>Total otros activos</i>		<u>2.302.927.239</u>	<u>541.009.072</u>
<i>Total activos no corrientes</i>		<u>9.973.769.059</u>	<u>8.342.717.401</u>
<i>Total activos</i>		<u>11.047.050.730</u>	<u>10.530.736.424</u>

(Continúa...)

(Finaliza...)

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL
(San José - Costa Rica)

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO			
<i>Pasivos corrientes</i>			
Deudas comerciales a corto plazo	13	574.461.151	154.257.112
Deudas sociales y fiscales a corto plazo	14	181.575.186	191.387.571
Valores en custodia por entregar	15	19.760.882	19.647.997
Provisiones, pagos y servicios personales	16	68.166.794	18.450.915
<i>Total pasivos</i>		843.964.013	383.743.595
<i>Patrimonio</i>			
Capital		7.965.128.911	7.965.128.911
Superávit por donación		330.490.251	330.461.694
Superávit por revaluación		6.510.091.095	6.510.091.095
Excedentes acumulados		(4.666.099.039)	(4.714.598.667)
Excedentes del periodo		63.475.499	55.909.796
<i>Total patrimonio</i>	18	10.203.086.717	10.146.992.829
<i>Total pasivo y patrimonio</i>		11.047.050.730	10.530.736.424

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL
(San José - Costa Rica)

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre del 2017 y 2016
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Ingresos			
<i>Ingresos Corrientes</i>			
Timbres de Archivo Nacional	19	54.297.648	59.649.342
Servicios de encuadernación	20	21.209.900	22.493.710
Servicios varios	21	31.478.551	28.029.415
Matrícula y cuotas	22	27.983.265	30.544.029
Diferencial cambiario		9.625.500	1.003.622
Comisiones ganadas		5.564.277	270.759
Timbres Máster Lex	19	2.240	631.500
Digitalización de protocolo	23	271.478.280	269.215.150
Transferencia por eliminación impuesto cheques	24	53.000.000	53.000.000
Multas, sanciones, remates y confiscaciones	25	19.102.500	4.219.832
Ingresos varios		299.269	160.141
Suscripciones Index	27	216.156.171	---
<i>Total ingresos corrientes</i>		<u>710.197.601</u>	<u>469.217.500</u>
<i>Ingresos de capital</i>			
Transferencias de gastos ordinarios	26	2.228.133.226	2.234.461.600
<i>Total ingresos de capital</i>		<u>2.228.133.226</u>	<u>2.234.461.600</u>
<i>Ingresos extraordinarios</i>			
Recuperación de otras provisiones		359.096	222.660
Transfer de Organismos Internacionales.		4.640.194	7.559.080
<i>Total ingresos extraordinarios</i>		<u>4.999.290</u>	<u>7.781.740</u>
<i>Total ingresos</i>		<u>2.943.330.117</u>	<u>2.711.460.840</u>

(Continúa....)

(Finaliza...)

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL
(San José - Costa Rica)

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre del 2017 y 2016
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>Notas</u>	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Gastos			
Gastos de operación			
Gastos de personal	28	1.803.486.226	1.845.022.039
Servicios	29	635.225.682	499.942.275
Materiales y suministros consumidos	30	45.539.778	27.653.746
Cargos por provisiones y reservas técnicas	31	71.144.447	16.421.366
Transferencias corrientes	32	11.865.431	13.356.580
Resultado negativos por tenencia y por exposición a la inflación	33	4.085.625	285.776
Otros gastos y resultados negativos		158.512	276.216
Total gastos de operación		<u>2.571.505.700</u>	<u>2.402.957.998</u>
Excedente antes del gastos generales		<u>371.824.417</u>	<u>308.502.842</u>
Gastos generales			
Gasto por depreciación	34	308.348.918	240.592.815
Pérdidas por deterioro y desvaloración de bienes		---	12.000.231
Total gastos generales		<u>308.348.918</u>	<u>252.593.046</u>
Superávit o déficit del periodo		<u>63.475.499</u>	<u>55.909.796</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL
(San José - Costa Rica)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre del 2017 y 2016
(Expresados en colones costarricenses)

	<i>Patrimonio Inicial</i>	<i>Superávit Donación</i>	<i>Superávit Revaluación</i>	<i>Excedentes Acumulados</i>	<i>Excedentes del Periodo</i>	<i>Total Patrimonio</i>
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2015</i>	7.965.128.911	130.385.356	6.516.009.741	(5.128.389.361)	414.000.662	9.897.135.309
Transferencias de capital	---	200.076.338	---	---	---	200.076.338
Desvaloración de bienes	---	---	(5.918.646)	---	---	(5.918.646)
Aumento en superávit acumulados	---	---	---	414.000.662	(414.000.662)	---
Ajustes periodos anteriores	---	---	---	(209.968)	---	(209.968)
Superávit neto del ejercicio	---	---	---	---	55.909.796	55.909.796
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2016</i>	7.965.128.911	330.461.694	6.510.091.095	(4.714.598.667)	55.909.796	10.146.992.829
Transferencias de capital	---	28.557	---	---	---	28.557
Aumento en superávit acumulados	---	---	---	55.909.796	(55.909.796)	---
Ajustes periodos anteriores	---	---	---	(7.410.168)	---	(7.410.168)
Superávit neto del ejercicio	---	---	---	---	63.475.499	63.475.499
<i>Saldo al 31 de diciembre del 2017</i>	7.965.128.911	330.490.251	6.510.091.095	(4.666.099.039)	63.475.499	10.203.086.717

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL
(San José - Costa Rica)

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los periodos de un año terminados el 31 de diciembre del 2017 y 2016
(Expresados en colones costarricenses)

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
A. Actividades de Operación		
1. Entradas de efectivo		
Cobro de ingresos tributarios	54.299.888	60.280.842
Venta de bienes y servicios	628.656.504	404.407.015
Intereses, multas y sanciones cobradas	19.102.500	4.219.832
Transferencias corrientes recibidas	2.286.073.420	2.295.180.679
Otros cobros	5.923.374	493.419
Diferencial de tipo de cambio	9.625.500	1.003.622
Total entrada de efectivo	3.003.681.186	2.765.585.409
2. Salidas de efectivo		
Pago de remuneraciones	1.589.019.268	1.571.157.196
Pago a proveedores y acreedores	221.538.378	497.608.914
Transferencias corrientes entregadas	11.865.432	13.356.580
Jubilaciones	285.611.404	289.595.961
Diferencial de tipo de cambio	4.085.625	285.776
Otros pagos	158.513	276.216
Total salidas de efectivo	2.112.278.620	2.372.280.643
Total entradas / salidas netas actividades de operación	891.402.566	393.304.766
B. Actividades de Inversión		
2. Salidas de Efectivo		
Compra de maquinaria, equipo y mobiliario	(80.666.052)	(324.767.569)
Pago construcciones, adiciones y mejoras	(1.866.424.064)	---
Total salida de efectivo	(1.947.090.116)	(324.767.569)
Total Entradas / salidas netas actividades de inversión	(1.947.090.116)	(324.767.569)
C. Actividades de Financiación		
2. Salidas de efectivo		
Otros	(31.758.250)	(67.382.291)
Total salidas de efectivo	(31.758.250)	(67.382.291)
Total entradas / salidas netas actividades de financiamiento	(31.758.250)	(67.382.291)
D. Total entradas / salidas netas en efectivo	(1.087.445.800)	1.154.906
E. Más: saldo inicial de caja	2.043.282.257	2.042.127.351
F. Igual: Saldo final de caja (nota 3)	955.836.457	2.043.282.257

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL
(San José - Costa Rica)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016
(Expresadas en colones costarricenses)

Nota 1- Naturaleza de las Operaciones

El Archivo Nacional es una institución desconcentrada del Ministerio de Cultura y Juventud, que reúne, organiza, conserva, facilita y divulga el patrimonio documental de la Nación, a todos los habitantes de Costa Rica, para acrecentar la identidad nacional; promueve el desarrollo archivístico de las instituciones para una administración más transparente y eficiente, y coadyuva en el control del ejercicio Notarial.

El Archivo Nacional de Costa Rica, ejercerá plenamente su rol de rector del Sistema Nacional de Archivos y ofrecerá al habitante costarricense, nuevos y mejores servicios, acrecentando el patrimonio con nuevos fondos y colecciones, mediante el rescate, organización, conservación, facilitación y divulgación. Estos retos los asumirá mediante el mejoramiento de su infraestructura física, tecnológica, un marco legal mejorado adaptado a las necesidades actuales y un recurso humano altamente calificado, comprometido con la eficiencia, transparencia y orientada al cliente.

Factores claves de éxito:

- Excelencia en el servicio a los usuarios.
- Proceso constante de renovación en las áreas sustantivas y de apoyo.
- Infraestructura.
- Identificación del personal con la misión, visión y objetivos institucionales.
- Proceso de Planificación Estratégica y Operativa.

Valores:

- Liderazgo archivístico en el ámbito nacional e internacional.
- Honradez.
- Identificación con la cultural nacional.
- Disciplina.

Marco Jurídico Institucional

Información relativa al marco jurídico que rige el quehacer del Archivo Nacional:

Leyes:

- Ley del Sistema Nacional de Archivos, N° 7202 de 24 de octubre de 1990.
- Ley de creación del Timbre de Archivos, N° 43 de 21 de diciembre de 1934.
- Ley de creación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, N° 5574 de 17 de setiembre de 1974.

- Código Notarial, Ley N° 7764 de 17 de abril de 1998.
- Ley que autoriza la utilización del Sistema de Microfilmación de Archivos, N° 4278 de 11 de diciembre de 1968.
- Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, N° 8454 de 30 de agosto de 2005.
- Ley de creación de la revista del Archivo Nacional, N° 64 de 12 de agosto de 1936.
- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, Decreto N° 24023-C de 30 de enero de 1995.
- Reglamento a la Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, Decreto N° 33018 de 20 de marzo de 2006.
- Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud. Decreto 33270-C del 2 de junio de 2006 y sus reformas.
- Reglamento para la presentación de índices. N° 33398-C con las reformas del Decreto Ejecutivo N° 36246-C, publicado el 22 de noviembre de 2010.

Decretos:

- Decreto N° XXV de 23 de julio de 1881. Creación del Archivo Nacional.
- Decreto N° 11693 de 18 de julio de 1980, crea el sector público no financiero en la administración pública dentro del cual se incluye a la Junta Administrativa del Archivo Nacional.
- Decreto N° 18099-C de 14 de abril de 1988, declara cuarta semana de julio “Semana del Archivista Nacional”.
- Decreto N° 30201-C de 06 de febrero de 2002, creación de la proyección institucional de la Dirección General del Archivo Nacional.
- Decreto N° 34033-C de 04 de setiembre de 2007. “Reglamento sobre las garantías que deben rendir los funcionarios públicos de la Dirección General del Archivo Nacional”.
- Decreto N° 34356-C de 22 de octubre de 2007 “Manual para la atención de denuncias planteadas ante el Ministerio de Cultura y Juventud”.

Manuales:

- Manual de atención y servicio al usuario del Ministerio de Cultura y Juventud, 2010.
- Manual de políticas de recursos humanos del Archivo Nacional.
- Manual de ética y moral del funcionario del Archivo Nacional.
- Manual de procedimientos contables NICSP de la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

Junta Administrativa del Archivo Nacional

Es la máxima autoridad del Sistema Nacional de Archivos, es el órgano rector de dicho sistema, es un órgano colegiado creado mediante la Ley N° 5574 del 06 de setiembre de 1974. Según el artículo 12 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, N° 7202, está conformado por siete miembros, representantes de diversos sectores.

Sus Miembros:

Presidente: Sr. Dennis Portugués Cascante.

Vicepresidente: Sr. Edgar Gutiérrez López.

Secretaria: Sra. Lilliam Alvarado Agüero.

Tesorera: Sra. Rocío Vallecillo Fallas.

Vocal 1: Sr. Luz Alba Chacón León.

Vocal 2: Sra. Lina Mata Guido.

Fiscal: Sra. Raquel Umaña Alpízar.

Funciones de la Junta Administrativa del Archivo Nacional

En el artículo 11 de la Ley N° 7202 se definen las funciones de la Junta Administrativa:

1. Velar por el mantenimiento del edificio del Archivo Nacional.
2. Financiar la compra del equipo técnico, el mobiliario y el material necesarios para el óptimo funcionamiento del Archivo Nacional.
3. Dictar los presupuestos, acordar los gastos, promover y aprobar licitaciones y contrataciones directas.
4. Promover y colaborar económicamente en la realización de actividades de tipo cultural y educativo que lleve a cabo la Dirección General del Archivo Nacional.
5. Contratar al personal administrativo, técnico y profesional que la Dirección General del Archivo Nacional necesite.
6. Establecer las políticas archivísticas del país y recomendar estrategias para un adecuado desarrollo del Sistema Nacional de Archivos.
7. Formular recomendaciones técnicas sobre la producción y la gestión de documentos.
8. Velar por la óptima organización de los archivos públicos de Costa Rica.
9. Formular recomendaciones técnicas sobre la administración de documentos producidos por medios automáticos.
10. Asesorar al Consejo Superior de Educación sobre los planes de estudio relacionados con las técnicas archivísticas que se impartan en las escuelas privadas y en los colegios técnico-profesionales del país.
11. Coordinar con los centros de educación superior la formación profesional en el campo de la archivística.
12. Organizar congresos, seminarios, jornadas o actividades similares, en los que participen archivistas nacionales e internacionales y otros especialistas o técnicos en ciencias afines con la archivística.
13. Todas las demás funciones que se le asignen en otras leyes o reglamentos.

Nota 2- Principales políticas contables:

Los estados financieros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional se han elaborado y emitido de acuerdo con el Decreto No. 36961-H “Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)”, aclarando que se ha acogido al transitorio de la NICSP 17, siendo este aspecto el único punto pendiente para la implementación total.

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria.

MARQUE CON X- la entidad se acogió a transitorios	SI	NO	NO APLICA
NICSP 6- Estados Financieros Consolidados y Separados (3 años -2018-2020)			X
NICSP 8- Participación en Negocios Conjuntos (3 años-2018-2020)			X
NICSP 13- Arrendamientos (5 años - 2018-2022)			X
NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo (5 años 2018-2022)	X		
NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos) (5 años 2018-2022)		X	
NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Contribuciones Sociales) (3 años 2018-2020)		X	
Si la Entidad se acogió a transitorios tiene un Plan de Acción para cada una de ellas.	X		

A continuación se presenta una matriz de seguimiento de políticas y procedimientos para cumplir con las NICSP, en el plazo establecido en el transitorio, para cada una de ellas

NICSP 17- Propiedad, planta y Equipo (5 AÑOS 2018-2022)					
Actividades año 2017	Responsables		Fecha	Marque con X	
				Cumple	No cumple
1-Revisión y Depuración de activos	Proveeduría	Elías Vega	I trimestre 2018		X
2- Inclusión de activos	Proveeduría	Elías Vega	I trimestre 2018		X
3-Exclusión de activos	Financiero Contable	Nancy Blanco	I trimestre 2018		X
4-Conciliación para revisión de que se cumple con la NICSP 17	Financiero Contable	Nancy Blanco	I trimestre 2018		X

Nota: El cumplimiento de dicho transitorio será en el I trimestre del 2018. Es importante mencionar que la persona Encargada de Bienes se trasladó para otra Institución, por lo que actualmente el puesto se encuentra congelado y las funciones de ese puesto se recargaron al Coordinador de la Unidad de Proveeduría, de ahí que puedan surgir atrasos en el cumplimiento del cronograma.

La Entidad tiene las siguientes brechas pendientes en la NICSP que no tienen transitorios, para poderla aplicar (Para cada una de las NICSP con brechas se debe llenar el siguiente cuadro) No		
No. NICSP	NICSP 12 “INVENTARIOS”	
Objetivo: Cumplir con la política emitida mediante la Directriz DCN-0042016/DGABCA-0009-2016 del 18 de octubre del 2016, sobre el uso de PEPS como método de valuación de los inventarios.		
Metas		
1-Cambiar el método de valuación de Promedio Ponderado a PEPS	1 año plazo	
Actividades de Cumplimiento		
1- Seguimiento de las solicitudes a la empresa Tecapro	1 año plazo	
Requerimientos y recursos		
Se requiere que la empresa encargada del Sistema Contable implemente el método PEPS		
Responsables de metas y actividades: Nancy Blanco		
Fecha en que se completan los requerimientos del tratamiento contable: I trimestre 2018		

a) Base del devengo

Las transacciones y registros serán reconocidos en los estados financieros en el momento en que ocurran (y no cuando se efectúa su cobro o su pago en efectivo o equivalente). Los elementos reconocidos según la base contable de devengo serán: activo, pasivo, activos netos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

b) Unidad monetaria

Los registros de contabilidad son llevados en colones costarricenses, que es la moneda de curso legal en la República de Costa Rica.

Las transacciones en moneda extranjera son registradas al tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 los tipos de cambio del colón por cada US\$1 son los siguientes:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Compra	¢ 566.42	548.18
Venta	572.56	561.10

c) Negocio en marcha

Su definición habitual, contiene el supuesto de que una entidad está en funcionamiento y continuará su actividad en el futuro previsible, sin una disminución importante de sus operaciones.

Los estados financieros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional se prepararán bajo la hipótesis de negocio en marcha, y se revelarán las situaciones o incertidumbres importantes que puedan afectar la capacidad de la entidad para continuar con el negocio en marcha. Asimismo se revelarían, si se dieran, las intenciones de liquidar la entidad o cesar en sus operaciones.

d) Caja y bancos

La caja general está compuesta por el fondo para compra de timbres, conformado por el dinero de las ventas realizadas de los timbres en el cajero de la institución, y las comisiones recibidas por esas ventas. Los fondos de caja, cajas chicas y bancos están en cuentas corrientes del Sistema Bancario Nacional, principalmente en el Banco de Costa Rica y en la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda (caja única).

e) Cuentas por cobrar

Las mismas corresponden en su mayoría a cuentas por cobrar provenientes de ingresos pendientes por cobrar.

f) Política de estimación para incobrables

La estimación se realiza calculando el 2% sobre las cuentas por cobrar del mes de diciembre de 2017, en cumplimiento de la directriz CN-002-2013 “Generación de la previsión de incobrabilidad sobre cuentas a cobrar” con fecha del 16 de enero del 2013 de la Contabilidad Nacional.

g) Inventarios especies fiscales

En esta cuenta se registran al costo los timbre del Archivo Nacional que se encuentran tanto en poder del Banco Central de Costa Rica como del Banco de Costa Rica; además de las existencias de especies fiscales para la venta que se encuentran en la caja de la institución.

h) Inventario de suministro

Las existencias son registradas al costo de adquisición incluyendo los costos directamente aplicables a la adquisición de las mismas, la cuenta de existencias comprenden las entradas de materiales y suministros que son recibidos en la Proveeduría Institucional, menos las salidas de materiales y suministros.

i) Inmueble maquinaria y equipo

Los inmuebles maquinaria y equipo lo conforman el terreno, edificios, mobiliario y equipo oficina, taller, vehículos, los mismos se registran al costo de adquisición más todos los gastos incurridos en el periodo de adquisición o construcción, para poner en funcionamiento el bien.

Se aplicó un avalúo al terreno de la institución el cual se realizó en el mes de noviembre del 2008, por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, según informe de avalúo A.V.471-2008.

j) Depreciación

La depreciación de propiedad, planta y equipo se calcula por el método de línea recta y se contabiliza mensualmente, siguiendo lo indicado por la Dirección General de Tributación Directa. Las tasas de depreciación que utiliza la administración son:

<i>Descripción de Activos</i>	<i>Vida Útil</i>
Edificios	50 años
Mobiliario y equipo de oficina	10 años
Equipos varios	10 años
Sistema de Cómputo (Software)	5 años
Equipo Médico	10 años
Equipo de transportes	10 y 15 años
Vehículos	10 años
Equipo de comunicación	10 años
Equipo de Educación	10 años
Depósito archivo intermedio	50 años
Construcciones, adiciones y Mejoras	50 años

k) Obras de arte

La cuenta de "Obras de Arte" contempla el valor de la colección de pinturas "La Historia de la Escritura", del artista Luis Chacón y otras obras valoradas de acuerdo al avalúo emitido por el Museo de Arte Costarricense. Además incluye el valor de las esculturas "Pareja pisciforme", "Abrevadero" y "Bandada de azadones" del artista José Sancho Benito, así como el políptico de nueve piezas del artista Héctor Alfonso Quesada Burke denominadas "Árbol", "Memoria I (Navidad/ Año Nuevo)", "Semilla", "La seductora", "Llama del Bosque árbol", "Esgrafiado", "Ritual de apareamiento", "Memoria II (Navidad/ Año Nuevo)", "La casa".

l) Valores en custodia

Las garantías de participación y de cumplimiento, corresponde a las garantías entregadas al Archivo Nacional, por parte de los proveedores, las cuales si se reciben en efectivo, se aceptan en colones o en moneda extranjera, y se registran al tipo de cambio oficial del día en que se recibe.

m) Provisiones

Se crean dos provisiones una para aguinaldo basado en un 8.33% de los salarios de noviembre y diciembre 2016 y de enero a octubre del 2017, para salario escolar 2017 se calcula el 8.28% sobre los salarios de enero a diciembre del 2017.

n) Ingresos

Mediante la Ley No. 7202 del 24 de octubre de 1990, mediante esta Ley denominada "Sistema Nacional de Archivos" se retoma la forma de financiamiento antes descrita, la incorporación de los ingresos provenientes por la venta de timbre de archivos y otros menores.

La Junta Administrativa del Archivo Nacional se financiará por lo dispuesto en la Ley de Creación de la Junta Administrativa del Archivo Nacional No. 5574 del 25 de setiembre de 1974, y en otras leyes vigentes sobre la materia.

Reforma artículo 1,2,3,6,y 7 de la Ley de Creación de timbres de Archivo No. 43 del 21 de diciembre de 1934.

Artículo 3:

Para el objetivo determinado en el artículo anterior, se establece el Timbre de Archivos. El Banco Central de Costa Rica emitirá timbres especiales de los siguientes valores: cinco, diez, veinte, cien y doscientos colones. El producto de la venta de estos timbres, deducidos los costos, lo acreditará en la cuenta corriente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional."

Artículo 6:

"Por los testimonios y certificaciones de escrituras públicas que expida el Archivo Nacional, por orden de una autoridad o a solicitud del interesado, se pagarán en timbres de archivos: ¢10.00 cuando el valor de la operación a que el testimonio o certificación se refiera sea menor de ¢10.000.00, ¢20.00 si el valor de la operación fuere de ¢10.000.00 a ¢49.999.99, timbres por ¢50.00 si fuere de ¢50.000.00 a ¢99.999.99, y timbres de archivos por ¢100.00 cuando ese valor fuere de ¢100.000.00 o más. Por las escrituras de cuantía inestimable se pagará un timbre de ¢20.00.

Por todas las certificaciones que emita el Archivo Nacional acerca de sus fondos documentales, excepto los notariales, se pagará un timbre de archivo de ¢20.00. Por los tomos de protocolo notariales que sean entregados para la custodia definitiva deberá pagarse un timbre de archivos de ¢200.00 colones. Por los índices notariales que se presenten cada quincena se pagará un timbre de ¢20.00 por cada fórmula.

Por todos los documentos que se presenten para ser inscritos en cualquiera de los registros que conforman el Registro Nacional, deberá pagarse un timbre de archivos de ¢10.00, si su cuantía fuese menor a los ¢100.000.00.

Si el valor de la operación fuere de ¢100.000.00 o más, o si su cuantía fuere inestimable, se pagará un timbre de ¢20.00.

Por todas las certificaciones que se emitan en las oficinas públicas del Poder Central, las instituciones descentralizadas y las municipalidades, se pagará un timbre de archivos de ¢5.00."

o) **Egresos**

Los gastos se clasifican de acuerdo con el objeto del gasto, con base en el clasificador general de gastos de la Contraloría General de la República, en gastos ordinarios y gastos de capital.

Gastos de operación

Contempla los gastos ordinarios de los programas presupuestarios que tiene la Institución, a saber Patrimonio Documental de la Nación, Sistema Nacional de Archivos y Seguridad Jurídica del Notariado en Costa Rica y Actividades Centrales.

Gastos generales

Corresponde a los gastos que se realizan de la Gestión Administrativa y Financiera.

p) **Superávit (déficit) neto del periodo**

Es la diferencia entre los ingresos y egresos mostrados en los Estados de Resultados (Ganancias Pérdidas) al final del periodo.

j) **Periodo contable**

El periodo contable de la Junta Administrativa del Archivo Nacional inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de cada año.

Nota 3 – Efectivo

El detalle del efectivo en caja y bancos al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se presenta a continuación:

	2017	2016
Cajas chicas y fondos rotatorios (3.1)	1.420.000	1.473.200
Banco de Costa Rica		
Banco de Costa Rica 165305-9	4.226.656	6.848.289
Banco de Costa Rica (Timbres)	2.004.786	1.616.506
Banco de Costa Rica (Dólares)	1.893.236	30.956.821
Banco de Costa Rica (garantías ¢)	768	768
Caja Única		
Caja Única N° 73911178021313628	7.380.189	7.380.189
Caja Única N° 73900011233201011	673.252.056	1.979.055.134
Caja Única N° 73911178021339021	15.637.283	15.597.283
Caja Única N° 73911178021341926	249.144.108	---
Depósito en tránsito (3.2)	877.375	354.067
Total	955.836.457	2.043.282.257

(3.1) Los fondos de caja chica están compuestos por 4 fondos los cuales son reintegrados periódicamente y se encuentran bajo la custodia de la persona encargada de bancos y el cajero:

1. Fondo de la Dirección por la suma de ¢1.000.000, atiende la adquisición de bienes y servicios indispensables para las operaciones de la institución de verdadera urgencia, cuyo pago se justifique fuera de los trámites ordinarios establecidos para las compras de bienes y servicios que no excedan de ¢ 150.000 con autorización.
2. Fondo del cajero para cambio de moneda, en venta de bienes y servicios por la suma de ¢60.000.
3. Fondo de especies fiscales por la suma de ¢60.000 para cambios de moneda por venta de timbres.
4. Fondo para compra de timbres por un monto de ¢ 300.000.

(3.2) Corresponde a las ventas de timbre del último día del mes, que son depositados en el primer día del mes siguiente.

Nota 4 - Cuentas por cobrar

El detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se presentan a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Banco de Costa Rica	2.290.800	5.990.146
Consejo Técnico de Aviación Civil	390.000	---
Municipalidad de San José	167.000	---
Municipalidad de Quepos	114.000	---
Servicio Fitosanitario del Estado-MAG	114.000	---
Otras cuentas por cobrar (4.1)	680.801	527.500
Estimación por incobrables	(75.132)	(130.353)
Total, neto	<u>3.681.469</u>	<u>6.387.293</u>

(4.1) Comprende obligaciones contraídas por terceros originadas en conceptos no incluidos en las cuentas anteriores. Corresponde al cobro de costas a Ossenbach, Pendones, Bonilla y asociados que al ser depositado se lo deja el Tribunal Contencioso para el pago de futuras costas.

Nota 5 - Gastos pagados por adelantado

La cuenta de gastos pagados por adelantado al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se presenta a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Edificio	28.864.232	28.864.232
Vehículos	1.196.805	---
Equipo móvil	104.459	---
Total	<u>30.165.496</u>	<u>28.864.232</u>

Nota 6 - Inventarios

El saldo de inventarios al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se encontraba integrada de la siguiente manera:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Inventario de suministros (6.1)	56.056.842	64.193.803
Timbres en el Banco Central de C.R (6.2)	1.386.119	15.323.890
Timbres en el Banco de Costa Rica (6.3)	3.566.425	6.094.269
Especies fiscales para la venta (6.4)	22.588.863	23.873.279
Total	<u>83.598.249</u>	<u>109.485.241</u>

- (6.1) Es llevado según la NICSP 12 “inventarios”, contablemente el inventario se maneja de forma permanente, el método de valuación utilizado es el promedio ponderado y la forma de registro es al costo o precio de adquisición. A continuación se presenta el detalle del inventario de suministros al 31 de diciembre del 2017 y 2016:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Productos de papel, cartón e impresos	34.767.691	40.847.605
Combustibles y lubricantes	279.450	267.547
Repuestos y accesorios	17.502	17.502
Materiales y productos eléctricos	6.671	8.894
Tintas, pinturas y diluyentes	10.698.915	11.724.025
Útiles y materiales de limpieza	1.206.341	1.013.671
Textiles y vestuario	1.220.291	1.231.853
Útiles y materiales de cocina	432.604	459.610
Útiles y materiales de oficina	5.861.847	6.829.256
Útiles y materiales de resguardo	115.208	115.208
Otros útiles materiales y suministros	1.450.322	1.678.632
Total	<u>56.056.842</u>	<u>64.193.803</u>

- (6.2) El detalle de los timbres en el Banco Central de Costa Rica al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se presenta a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Timbre de 5.00	1.386.119	15.321.781
Timbre de 20.00	---	2.109
Total	<u>1.386.119</u>	<u>15.323.890</u>

(6.3) El detalle de los timbres en el Banco de Costa Rica al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se presenta a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Timbre de 5.00	2.582.611	4.219.662
Timbre de 20.00	983.814	1.874.607
Total	<u>3.566.425</u>	<u>6.094.269</u>

(6.4) El detalle del inventario de timbres fiscales para la venta al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se presenta a continuación:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Timbre fiscal de 500,00	66.740	82.250
Timbre fiscal de 100.00	---	102.460
Timbre fiscal de 50,00	---	75.529
Timbre fiscal de 25,00	---	35.461
Timbre fiscal de 20,00	26.959	22.128
Timbre fiscal de 10,00	17.324	12.455
Timbre fiscal de 5,00	7.600	5.781
Timbre de abogados de 250,00	23.500	44.885
Timbre de archivo de 5,00	16.723	18.800
Timbre de archivo de 20,00	69.579	75.050
Timbres de 100	2.279.218	2.592.144
Timbres de 200	20.081.220	20.806.336
Total	<u>22.588.863</u>	<u>23.873.279</u>

Nota 7 – Propiedad, planta y equipo explotados (Bienes de dominio privado)

Todas las cuentas del rubro de Inmueble, maquinaria y equipo son llevadas según las NICSP 17 “Propiedades, planta y equipo”, se encuentran registradas en su momento de adquisición al precio de compra, rebajando mensualmente la depreciación correspondiente y en los casos que corresponda, se aplicará la revaluación a los activos según las políticas establecidas por la institución, el método utilizado de depreciación es el de línea recta con base en los porcentajes detallados en la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se aplica un avalúo al terreno de la institución realizado en el mes de noviembre 2008, por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, según informe de avalúo A.V.471-2008. Se aplica el avalúo al edificio realizado el 17 de noviembre del 2009, según informe A.V. 407-2009. Se aplica revaluación de maquinaria y equipo de oficina y cómputo realizado en diciembre 2013 por la empresa DCC.

El Archivo Nacional se acogerá transitorio de la NICSP 17 “Propiedades, planta y equipo” en cuyo punto número 95 cita textualmente “las entidades no están obligadas a reconocer propiedad, planta y equipo para los periodos sobre los que se informe que comiencen en una fecha dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se adopte por primera vez la contabilidad de acumulación (o devengo) de acuerdo con las NICSP”.

El detalle de la propiedad, planta y equipo al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se presenta a continuación:

Al 31 de diciembre del 2017:

<i>Descripción</i>	<i>Saldo al 31/12/2016</i>	<i>Aumento</i>	<i>Disminución</i>	<i>Saldo al 31/12/2017</i>
Terrenos	3.728.477.700	---	---	3.728.477.700
Edificios	5.056.072.796	21.123.777	---	5.077.196.573
Mobiliario y equipo de producción	41.117.874	---	---	41.117.874
Equipos de transporte, tracción y elevación	101.075.181	1.470.000	(246.835)	102.298.346
Equipos de comunicación	31.396.044	943.266	(2.084.622)	30.254.688
Equipo y mobiliario de oficina	508.507.006	5.983.780	(4.174.938)	510.315.848
Equipos para computación	369.319.696	65.198.841	(7.397.903)	427.120.634
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	4.774.109	---	(224.752)	4.549.357
Equipos y mobiliario educacional, deportivo recreativo	3.365.626	---	(9.350)	3.356.276
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	76.874.276	---	---	76.874.276
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	57.829.243	997.000	(710.935)	58.115.308
Total costo	9.978.809.551	95.716.664	(14.849.335)	10.059.676.880
Depreciación acumulada	(2.177.101.222)	(225.079.526)	13.345.688	(2.388.835.060)
Valor en libros	7.801.708.329	(129.362.862)	(1.503.647)	7.670.841.820

Al 31 de diciembre del 2016:

<i>Descripción</i>	<i>Saldo al 31/12/2015</i>	<i>Aumento</i>	<i>Disminución</i>	<i>Saldo al 31/12/2016</i>
Terrenos	3.728.477.700	---	---	3.728.477.700
Edificios	5.056.430.296	---	(357.500)	5.056.072.796
Mobiliario y equipo de producción	41.117.874	---	---	41.117.874
Equipos de transporte, tracción y elevación	78.949.292	22.493.889	(368.000)	101.075.181
Equipos de comunicación	27.208.789	7.813.703	(3.626.448)	31.396.044
Equipo y mobiliario de oficina	502.996.402	10.518.250	(5.007.646)	508.507.006
Equipos para computación	317.269.703	79.486.625	(27.436.632)	369.319.696
Equipos sanitarios, de laboratorio e investigación	5.083.109	---	(309.000)	4.774.109
Equipos y mobiliario educacional, deportivo recreativo	3.375.626	---	(10.000)	3.365.626
Equipos de seguridad, orden, vigilancia y control público	77.142.810	---	(268.534)	76.874.276
Maquinarias, equipos y mobiliarios diversos	60.905.141	95.000	(3.170.898)	57.829.243
Total costo	9.898.956.742	120.407.467	(40.554.658)	9.978.809.551
Depreciación acumulada	(1.966.410.847)	(261.038.664)	50.348.289	(2.177.101.222)
Valor en libros	7.932.545.895	(140.631.197)	9.793.631	7.801.708.329

Con lo que respecta a los bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural que posee la institución, según lo indica la NICSP 17 se deberá de registrar en la medida de lo posible, el valor monetario de estos bienes. No obstante al contar estos bienes con características particulares tales como: la poca probabilidad que su valor quede reflejado en un valor financiero basado en un precio de mercado, las disposiciones legales y/o reglamentarias pueden imponer prohibiciones o severas restricciones para la venta, son a menudo irremplazables, su valor puede incrementarse con el tiempo y puede ser difícil estimar su vida útil. Es en virtud de lo anterior, que la norma no obliga a registrar el valor monetario de estos bienes en los estados financieros; sin embargo sí requiere que estos se revelen. A continuación se revelan los bienes del patrimonio histórico artístico y/o cultural que posee la Junta Administrativa del Archivo Nacional:

Fondos del departamento Archivo Histórico	
Fondos privados	Fondos Particulares
<ol style="list-style-type: none"> 1. Academia de Geografía e Historia (AGH), 1897-1990 2. Asociación Costarricense de Archivistas (ACA) 1983-1991 3. Asociación Escuela para Todos, 1966-1987 4. Asociación Interinstitucional de Trabajo y Promoción Social de Heredia, 1973-190 5. Fundación Cívica Costa Rica y su Historia (FUCICRHI), 2005 6. Grupo Encuentro con Amigos (GRUENA), 1987 7. Fundación Barroeta, 1883-1994 8. Northern Railway Company (NRC), 1903-1974 9. Partido Acción Ciudadana (PAC), 2002-2011 10. Partido Frente Nacional Federico Volio (PFNFV), 1934-1948 11. Partido Liberación Nacional, 1992-1998 12. Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), 1988-2000 13. Rohrmoser Hermanos Limitada, 1931-1995 14. Sindicato Nacional de Trabajadores del Calzado, Cueros y Similares, 1959-1990 15. Sociedad de Socorro Mutuo de Empleados de Comercio (SSMEC), 1915-1982 16. Sociedad La Gota de Leche, 1913-1958 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aguilar Bulgarelli, José Francisco, 1987-1999 2. Arroyo Pérez Jorge (JAP), 1868-2007 3. Brenes Peralta, Ramiro, 1983-1987 4. Casement, John, 1897-1905 5. Clays Spoelders Ivonne (ICALSPO), 1932-1990 6. Coronas Urzúa Javier (JCOURZUA), 1943-03 1943-06 7. De Castro y Tossi, Norberto, 1429-1971 8. Fallas Sibaja, Carlos Luis, 1941-2012 9. Figueroa Oreamundo, José María, 1856-1900 10. Mora Valverde, Manuel, 1915-1993 11. Pacheco Phillips, Guido, 1977-1981 12. Rivera Murillo, Jorge, 1865 13. Sancho Castillo, Oscar (OSANCAS), 1948 14. Tinoco Granados, Federico, 1882-1919 15. Tristán Fernández, Jose Fidel, 1723-1935 (1992) 16. Vallecillo Fallas, Rocío (RVF), 1823-2000 17. Vargas Méndez, Carlos Enrique, 1890-1994 18. Villegas Hoffmeister, Guillermo, 1879-2012 19. Iglesias Castro, Rafael, 1786-1981 20. Zúñiga Quijano, Rodolfo (ROZUQUI), 1945-1956
<p style="text-align: center;">Colecciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Anexión a México, 1821-1823 2. Bakit Padilla, Oscar, 1981-1986 3. Barahona Streber, Oscar, 1966-1968 4. Brenes Peralta, Ramiro (RBREPE), 1983-1990 5. Cartago, 1578-1830 6. Chacón Segura, Mario (MACHASE) , 1956-1991 	<p style="text-align: center;">Organismo Internacional</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Corte de Justicia Centroamericana, 1908-1918

Fondos del departamento Archivo Histórico	
Fondos privados	Fondos Particulares
7. Complementario Colonial, 1517-1821	Gráficos 1700-1980 aproximadamente
8. Federal, 1820-1847	1. Afiches, 1960-2000
9. Guatemala, 1539-1821	2. Mapas y Planos 1530-2003
10. Gutierrez Gurdian, Hernán, 1862-1965	
11. Impresos, 1823-1962	
12. Memorias, 1849-2015	
13. Oreamundo Boschini, Luis Alberto, Finales Siglo XIX, 1978	Audiovisuales
14. Ortiz Voli, Félix José, 1862-1946	1. Diapositivas y negativos, 1965-1992
15. Provincial Independiente, 1813-1833	2. Fotografías, 1871-2010
16. Solis Herrera, Javier (1916-1990)	3. Grabaciones, 1920-1990
17. Zúñiga Tristán, Virginia, 1607-1989	4. Microfilmaciones, 1700-1997
	5. Películas y videos, 1949-2009
Documentos Museográficos	6. Recortes de periódico, 1951-1994
1. Clises, 1529-1955	7. Sonovisos, 1984-1986

Fondos del Departamento Archivo Histórico	
Fondos Públicos	
1. Agricultura e Industria, 1898-1971	48. Ministerio de Ciencia y Tecnología, 1990-2010
2. Archivo Nacional (Dirección General del Archivo Nacional, DGAN), 1614-1990	49. Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), 1983-2010
3. Asamblea Legislativa, 1823-1990	50. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, 1970-1990
4. Bancos, 1863-1994	51. Ministerio de Economía, Industria y Comercio, 1934-1978
5. Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), 1951-2009	52. Ministerio de Educación Pública, 1820-2010
6. Colegio de Abogados de Costa Rica, 1885-1987	53. Ministerio de Gobernación, 1820-1978
7. Colegio de Farmacéuticos de Costa Rica (CFCR), 1902-1960	54. Ministerio de Hacienda, 1805-2010
8. Colegio de Médicos y Cirujanos, 1890-1998	55. Ministerio de Justicia y Gracia, 1842-2010
9. Comisión sobre Alcoholismo (COSAL), 1956-1971	56. Ministerio de la Presidencia (MPR), 1837-2010
10. Consejo Nacional de Producción (CNP), 1948-1991	57. Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), 1989-2010
11. Consejo Representativo, 1824-1871	58. Ministerio de Planificación y Política Económica, 1990-2010
12. Consejo Superior de Educación (CSE), 1953-1990	59. Ministerio de Planificación y Política Económica, 1990-2010
13. Contraloría General de la República (CGR), 1950-1992	60. Ministerio de Salud (Secretaría de Salubridad), 1835-2010
14. Corporación Costarricense de Desarrollo (CODESA), 1966-1985	61. Ministerio de Seguridad Pública, 1904-1989
15. Corte Suprema de Justicia, 1862-1934	62. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), 1943-1992
16. Dirección de Parques Nacionales, 1953-1985	63. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), 1984-1990
17. Dirección General de Adaptación Social, 1915-1983	64. Ministerio Público, 1895-2010

Fondos del Departamento Archivo Histórico

Fondos Públicos

18. Dirección General de Correos y Telégrafos (DGCT), 1843-1998
19. Dirección General de Detectives (DGDET), 1937-1963
20. Dirección General de Servicio Civil, 1953-1980
21. Dirección General de Tránsito (DIRGTRA), 1957-1964
22. Escuela Técnica Nacional, 1949-1978
23. Expedientes de Exploración y Explotación del Registro Minero, 1953-1981
24. Fábrica Nacional de Licores (FANAL), 1851-1978
25. Ferrocarril Eléctrico al Pacífico (FEALP), 1888-1990
26. Hospital Nacional Psiquiátrico (Manuel Antonio Chapuí y Torres)
27. Indultos, 1953-1970
28. Instituto Costarricense de Electricidad, 1956-2007
29. Instituto Costarricense de Ferrocarriles, 1875-1991
30. Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (INCOPI), 1973-1990
31. Instituto Costarricense de Turismo (ICT), 1956-1985
32. Instituto de Tierras y Colonización (ITCO), 1963 1971
33. Instituto Geográfico Nacional (IGN), 1900-2008
34. Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), 1966-1980
35. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), 1892-1986
36. Instituto Nacional de Seguros (INS), 1924-2002
37. Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), 1954-2005
38. Jardín de Niños Escuela Maternal Montessoriana (ESCMAMO), 1924-1951
39. Judicial, 1823-1955
40. Junta de Custodia de la Propiedad Intervenida 1917-1962
41. Junta de Educación de San José (JTAESJ), 1911-1992
42. Junta Fundadora de la Segunda República, 1948-1953
43. Junta Protección Social (JPS), 1998-2007
44. Leyes y Decretos, 1824-1994
45. Liga Agrícola Industrial de la Caña (LAICA), 1966-1985
46. Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), 1853-1972
47. Ministerio de Ambiente y Energía, 1973-2010
65. Mortuales Coloniales, 1641-1830
66. Mortuales Independientes,(Provincias), 1830-1899
67. Municipal, 1705-1992
68. Museo Histórico Calderón Guardia (MCG), 1904-2010
69. Oficina del Café (OFICAFÉ), 1965-1982
70. Orquesta Sinfónica Nacional, 1900-1993
71. Patronato Nacional de la Infancia (PANI), 1930-1989
72. Planillas, 1900-1964
73. Presidencia de la República, 1837-1990
74. Protocolos Actuales (Notariales), 1900-1959
75. Protocolos Coloniales, 1602-1850
76. Protocolos Lara y Chamorro, 1850-1888
77. Reclamos de Guerra, 1948-1949
78. Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE), 1988-2003
79. Registro Civil, 1957-1989
80. Registro Nacional (RN), 1865-2000
81. Sanatorio Carlos Durán, 1960-1970
82. Secretaría de Beneficencia, 1828-1937
83. Secretaría de Culto, 1795-1946
84. Secretaría de Fomento, 1822-1974
85. Secretaría de Gracia, 1855-1925
86. Secretaría de Guerra y Marina, 1823-1972
87. Secretaría de Policía, 1816-1984
88. Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART), 1970-1994
89. Teatro Nacional (TN), 1897-2009
90. Tribunal de Probabilidad Administrativa, 1948-1949
91. Tribunal de Sanciones Inmediatas, 1948
92. Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), 1942-1985
93. Universidad de Costa Rica (UCR), 1869-1997

Fondos del Departamento Archivo Notarial

Protocolos

Serie	Subserie
1. Protocolos Notariales (1889) (PROTONOT)	Índices notariales (1914) (INOT)
2. Protocolos Consulares (1965) (PROTOCON)	Índices Consulares (1968) (ICONS)

Nota 8 – Bienes intangibles no concesionados

Este rubro está conformado por la cuenta “Software y programas, menos la amortización acumulada. Y es llevada según la NICSP 31 “Activos Intangibles” se encuentra valuadas a sus costo de adquisición menos la amortización, la vida útil es finita y el método utilizado de amortización es el de línea recta con base en los porcentajes detallados en la Ley del Impuesto sobre la Renta

<i>Descripción</i>	<i>Saldo al 31/12/2016</i>	<i>Aumento</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Saldo al 31/12/2017</i>
Sistemas de cómputo	310.571.724	859.410	(5.495.426)	305.935.708
Total costo	310.571.724	859.410	(5.495.426)	305.935.708
Amortización acumulada	(53.360.530)	(88.125.597)	4.165.741	(137.320.386)
Valor en libros	257.211.194	(87.266.187)	(1.329.685)	168.615.322

<i>Descripción</i>	<i>Saldo al 31/12/2015</i>	<i>Aumento</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Saldo al 31/12/2016</i>
Sistemas de cómputo	123.993.567	210.829.760	(24.251.603)	310.571.724
Total costo	123.993.567	210.829.760	(24.251.603)	310.571.724
Amortización acumulada	(39.255.379)	(125.034.590)	110.929.439	(53.360.530)
Valor en libros	84.738.188	85.795.170	86.677.836	257.211.194

Nota 9 – Bienes no concesionados en proceso de producción

Corresponde a los costos y demás gastos incurridos para la construcción, ampliación de la propiedad, planta y equipo, hasta el momento en que dichos bienes se encuentren en condiciones de ser utilizados por la institución. Como es el caso de las facturas pendientes de cancelar a Consultécnica, S.A. y Constructora Navarro y Áviles S.A. por honorarios profesionales por elaboración de planos del anteproyecto, así como el estudio geotécnico y de mecánica de suelos para la construcción de la IV Etapa del Archivo Nacional. Así mismo por avances en la construcción.

Nota 10 - Obras de arte

El detalle de las obras de arte al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se presenta a continuación:

	2017	2016
Pinturas (a)	158.927.800	158.927.800
Esculturas (b)	19.700.000	19.700.000
Total	178.627.800	178.627.800

a- El detalle de las pinturas se presenta a continuación:

N.Placa	Titulo	Valor	N.Placa	Titulo	Valor
2474768	Signo	2.500.000	2477532	Memoria II (Navidad / Año Nuevo)	300.000
2474833	Supermercado	2.500.000	2477533	La Casa	300.000
2474846	Página de Historia Antigua	2.500.000	780000477	Retrato Sr. Coto	1.000.000
2476590	Sherezada	2.500.000	780000643	Edificio Archivo	75.000
2476592	Grafizmo	2.500.000	780000958	Restauración Pinturas	200.000
2477181	Iglesia de Orosí	50.000	2476591	Cuadro Escudo Archivo	20.000
2477182	Retrato de León Fernández	100.000	2476645	Cuadro Escudo de la DG	20.000
2477213	ABC	2.500.000	2477183	Cuadro Miembros JAAN	20.000
2477214	ABC	2.500.000	2477223	Cuadro Centenario Doc	20.000
2477215	ABC	2.500.000	2477224	Cuadro Exposición Doc	20.000
2477217	Renacimiento	2.500.000	2477225	Cuadro Archivista Mile	20.000
2477219	Quipues	2.500.000	2477226	Cuadro Archivador Hoy	20.000
2477220	Escudo Archivo Nacional	20.000	2477227	Cuadro Código Ética Archivo	20.000
2477221	Cerca del Sumer	2.500.000	2477228	Cuadro Conoces El Albu	20.000
2477222	Escala Musical	2.500.000	2477229	Cuadro Álbum de Figuer	20.000
2477231	El Poder del signo	2.500.000	2477233	Cuadro Lotería Nacional	20.000
2477235	Archivador Hoy	20.000	2477234	Cuadro Código Ética Archivo	20.000
2477238	Mandala	2.500.000	2477236	Cuadro Album de Figuer	20.000
2477239	Siervos Bebiendo	20.000	2477237	Cuadro Conoces El Albu	20.000
2477801	América	2.500.000	2477270	Maqueta del A.N.	20.000
2477802	Japón	2.500.000	2477978	Maqueta del A.N.	20.000
2477803	Mesoamérica	2.500.000	780002546	Efecto de Contraste	5.455.200
2477804	Medioevo	2.500.000	780002547	Musteras	5.455.200
2477805	Página de Historia Antigua	2.500.000	780002548	Guarumos I	5.455.200
2477952	El Reverendo Fra y Rodrigo de la Cruz	17.500.000	780002549	Ninfeas	5.455.200
2477953	Retrato de Ricardo Fernández Guardia	1.000.000	780002550	Guarumos II	5.455.200
2477954	Retrato de León Fernández Bonilla	10.000.000	780002551	Sombrilla de Pobre I	5.455.200
2477960	Orosi	50.000	780002552	Sombrilla de Pobre II	5.455.200
2477525	Arbol	300.000	780002553	Hierbas del Campo I	5.455.200
2477526	Memoria (Navidad /Año Nuevo)	300.000	780002554	Hierbas del Campo II	5.455.200
2477527	Semilla	300.000	780002555	Composición con Flores	5.455.200
2477528	La seductora	300.000	780002556	Bromelias de mi Jardín I	10.910.400
2477529	Llama del bosque "Árbol"	300.000	780002557	Bromelias de mi Jardín II	10.910.400
2477530	Esgrafiado	300.000	780002212	Cristina Guardia Gutierrez	2.000.000
2477531	Ritual de Apareamiento	300.000			
					158.927.800

b) Esculturas

N.Placa	Titulo	Valor
2477218	Pareja pisciforme	7.500.000
2477240	Alianza	2.000.000
2477969	Busto Rafael Mora	200.000
2477241	Abrevadero	5.000.000
2474843	Bandada de Azadones	5.000.000
Monto total		19.700.000

Nota 11- Depósitos en garantía

Corresponde al pago de la garantía al Ministerio de Ambiente y Energía por la construcción de la IV Etapa del Archivo Nacional. La cuenta presenta un saldo de ¢1.027.573 al 31 de diciembre del 2017 y 2016.

Nota 12- Activo Contingente

Son llevados según la NICSP 19 “Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes” acogiéndonos a su revelación en notas, hasta que no exista una obligación presente que exija la entrada de recursos. A continuación se detallan los activos contingentes presentes:

Oficio Comunicación		Asunto	Estimación	Estado
DGAN-DAF-RH-2158-2017	Ivannia Valverde Guevara	Sumas pagadas de más durante el periodo del 01 de junio 2013 al 15 enero 2017.	¢ 20.145.165	En trámite.
DGAN-DAF-RH-2158-2017	Victor Manuel Navarro Castellón	Cobro de 13 días de preaviso no otorgados e irregularidad en registro de asistencia.	¢ 664.795	En trámite.

Nota 13- Deudas comerciales a corto plazo

Detalle de las deudas comerciales a corto plazo, las cuales incluyen deudas por adquisición de materiales y suministros, adquisición de propiedad, planta y equipo, deudas comerciales por servicios básicos, por servicios comerciales y financieros, por servicios de gestión y apoyo, por gastos de viaje y transporte, por seguros, reaseguros y otras obligaciones, por capacitación y protocolo por mantenimiento y reparaciones y por otros servicios. El detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre del 2017 y 2016 es el siguiente:

	2017	2016
Deudas por adquisición de inventarios	13.330.024	2.478.661
Deudas por adquisición de bienes distintos de inventarios	457.707.373	74.791.236
Deudas por adquisición de servicios	103.423.754	76.987.215
Total	574.461.151	154.257.112

El detalle de los proveedores al 31 de diciembre del 2017 es el siguiente:

Acreedor	Monto
Sistema Nacional de Radio y Televisión	1.341.500
Acueductos y Alcantarillados	678.509
Fondo General de Gobierno	238
I.C.E.	4.605
Alfa Gpr Tecnologías S.A.	1.814.719

Acreedor	Monto
Alrotek de Centroamérica S.A.	720.000
ATM Comercial S.A.	1.306.304
BL ONE S.A.	1.285.677
Comercializadora AT del Sur S.A.	205.539
Componentes El Orbe S.A.	31.987.338
Constructora Navarro y Áviles S.A.	411.416.838
Consultécnica S.A.	23.278.244
Consulting Group	802.333
Corporación Factón S.A.	144.000
Corporación Quimisol S.A.	1.207.480
Distribuidora y envasadora de Químicos S.A.	3.911.441
Formularios Estándar S.A.	164.265
Frama Soluciones S.A.	5.557.518
Green Solutions Inversiones Catay	1.764.655
Grupo de Soluciones Informáticas GSI	19.444.835
Grupo Nación GN S.A.	465.173
Impresiones Romoi S.A.	174.250
Jimenez y Tanzi S.A.	773.106
Laura Córdoba Camacho	332.050
Mariano Sánchez Solano	332.035
Mayra Rodríguez Castro	456.952
Muebles Metálicos Alvarado S.A.	300.000
Oscar José Cajina Parajon	90.000
Roberto Gutiérrez Martínez	664.071
Rolando Segura Ramírez	1.485.000
Sistemas de Tiempo S.A.	608.000
Sistemas Maestros de Información S.A.	24.007.902
Ana Patricia Segura Solís	141.078
Taller Eléctrico Induni S.A.	5.551.623
Carmen Lía Chacón Araya	302.310
Spectrum Multimedia S.A.	618.775
Alfatec	2.087.071
Mecsa Service S.A.	997.000
Consortio de Información y Seguridad S.A.	7.229.666
FundaTec	455.418
Servicios Técnicos Especializados S.T.E. S.A.	270.978
IPL Sistemas	154.006
Importadora de Tecnología Global YSMR S.A.	94.936
Tecapro de Costa Rica S.A.	1.856.326
Steve Fonseca Fernández	833.333
Daniela Teresa Romero Solano	171.386

Acreedor	Monto
Tecnisoluciones LR S.A.	406.000
Edgar Gutiérrez López	64.585
Luz Alba Chacón León	64.585
IS Productos de Oficina Centroamericana S.A.	119.245
José Manuel Blanco Mazariegos	1.000.000
Litografía e Imprenta Segura Hermanos S.A.	1.654.810
Muebles Crometal S.A.	49.620
Mundo Creativo S.A.	2.995.500
Oscar Segura Altamira	159.300
Protelcrpunto.com S.A.	277.618
Representaciones Sumicomp Equipos S.A.	2.380.858
Revolution Technologies, REVTEC S.A.	2.209.063
Rudy Miranda Núñez	221.299
Steve Fonseca Fernández	833.333
Supra Continental S.A.	509.500
UMC de Costa Rica S.A.	1.273.233
Kavial S.A.	159.600
Horas Extras Diciembre	1.240.478
Luis Guillermo Leiva Monge	295.000
Ediciones Literarias ER	486.100
Productive Business Solutions S.A.	572.941
Monto total	<u>574.461.151</u>

Nota 14 – Deudas sociales y fiscales a corto plazo

Las deudas sociales y fiscales a corto plazo al 31 de diciembre del 2017, las cuales comprenden el pago de aguinaldo basado en un 8.33% de los salarios de noviembre a diciembre 2016 y de enero a octubre 2017, el salario escolar 2017 el cual se calcula en un 8.28% sobre los salarios de enero a diciembre 2017, las contribuciones patronales a fondos de pensiones, retenciones al personal a pagar y retenciones de impuestos nacionales a pagar. Al 31 de diciembre del 2017 y 2016 el detalle de las retenciones y cargas por pagar es el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
<i>Retenciones aplicadas a empleados</i>		
ANEP	37.275	118.952
ANEP póliza	8.000	15.000
ANDE	20.000	20.000
Asemicultura empleados	2.306.515	2.111.307
C.C.S.S	9.636.560	9.533.076
Coopeservidores R.L.	7.578.603	8.208.149
Colegio de Licenciados y Profesores	38.500	32.500
Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas	103.500	110.095

	2017	2016
COOPECAJA, R.L.	1.397.964	1.172.897
COOPEANDE 5	---	61.495
COOPENAE R.L.	2.807.292	2.714.132
COOPE SAN GABRIEL	129.922	146.184
BCR Pensiones	---	40.000
Banco Popular (fideicomiso)	---	125.860
Banco Popular (préstamos)	---	5.325.619
Banco Popular (pensiones)	155.500	140.000
BN Vital	17.000	7.000
Contribuciones patronales a Fondos de pensionados y a otros fondos	5.995.597	6.283.369
Contribuciones patronales a desarrollo y seguridad social	16.166.310	16.922.657
Decimotercer mes por pagar	18.607.475	19.461.217
Embargos	---	721.391
Impuestos renta a salarios	4.468.177	4.400.331
INS	221.976	179.288
Otras deudas por beneficios a los empleados	1.143.151	1.113.166
Otras remuneraciones básicas por pagar	---	1.526.361
Roble Alto	58.000	61.500
Pensión alimentaria	---	585.330
Retenciones de impuestos nacionales	3.764.985	1.111.403
Salario escolar por pagar	106.892.884	109.119.292
Vida Plena	20.000	20.000
Total	181.575.186	191.387.571

Nota 15 – Valores en custodia por entregar

Se trata de garantías por contratos que han sido depositadas en las cuentas bancarias del Archivo Nacional. Al 31 de diciembre del 2017 presenta un saldo de ¢19.760.882 y al 31 de diciembre del 2016 presentaba un saldo de ¢ 19.647.997. A continuación se presenta el detalle de las garantías al 31 de diciembre del 2017:

Nombre	Tipo	Fecha inclusión	Monto en colones
Inversiones Arias Esquivel S.A.	Participación	07/06/2013	80.000
Salas Portones y Sistemas	Participación	25/09/2015	42.080
Consulting Group	Participación	23/09/2015	37.675
Business Solution Consulting BSC S.A.	Participación	29/09/2015	15.000
Industrias de Computación Nacional S.A.	Participación	20/10/2015	6.000
Sistemas Maestros de Información S.A.	Participación	29/07/2006	1.559.703
Copicentro La Sabana AAU S.A.	Cumplimiento	11/06/2009	40.000
Distribuidora de Libro Técnico S.A.	Cumplimiento	06/07/2009	6.326
Industrias Alimentarias Mesén	Cumplimiento	03/12/2009	40.000
Productel E.S.M S.A.	Cumplimiento	18/09/2013	1.404.340

Enrique Antonio Molina Padilla	Cumplimiento	23/09/2014	80.000
Sistemas Maestros de Información S.A.	Cumplimiento	07/10/2016	15.597.032
Total en colones			¢ 18.908.156

<i>Nombre</i>	<i>Tipo</i>	<i>Fecha inclusión</i>	<i>Monto en colones</i>	<i>Monto en dólares</i>
Arrendadora Comercial R&H S.A.	Participación	19/10/2015	317.172	600
Ceres S.A.	Participación	11/06/2015	283.685	500
Fans de Costa Rica S.A.	Participación	10/06/2015	251.869	475
Total en dólares			¢852.726	\$1.575
Monto total			¢ 19.760.882	

Según oficio DCN-939-2010 con fecha del 30 de setiembre de 2010 firmado por la señora Irene Espinoza de la Contabilidad Nacional y las NICSP 30 “Información a revelar”, las garantías por contrato sólo se deberán revelar en las Notas a los Estados Financieros, cuando la empresa incumpla con el contrato o el depósito de la misma se realice a las cuentas bancarias de la institución, se deberá de realizar registro contable.

<i>Nombre</i>	<i>Tipo</i>	<i>Fecha inclusión</i>	<i>Fecha vencimiento</i>	<i>Monto en colones</i>
Diseño Arqcont S.A.	Cumplimiento	03/03/2016	30/01/2017	796.000
Consultecnica S.A.	Cumplimiento	31/08/2015	28/02/2017	2.575.000
Grupo Soluciones Informáticas GSI S.A.	Cumplimiento	09/05/2013	15/03/2017	3.468.372
Grupo de Soluciones Informáticas GSI S.A	Cumplimiento	26/02/2016	31/03/2017	485.900
Consorcio de Información y Seguridad S.A.	Cumplimiento	15/01/2013	27/11/2017	9.000.000
Grupo Soluciones Informáticas GSI S.A	Cumplimiento	03/10/2016	24/05/2018	5.283.831
Consultecnica S.A.	Cumplimiento	06/11/2015	11/05/2018	2.466.176
Casa Confort S.A.	Cumplimiento	30/04/2015	01/06/2018	180.000
Equipos e Instalaciones Electromecánica	Cumplimiento	06/06/2016	30/07/2018	542.785
Taller Electrónico Induni	Cumplimiento	25/10/2017	23/01/2018	500.000
Total en colones				¢ 25.298.064

<i>Nombre</i>	<i>Tipo</i>	<i>Fecha inclusión</i>	<i>Fecha vencimiento</i>	<i>Monto en colones</i>
Constructora Navarro y Áviles S.A.	Participación	No indica	25/04/2018	84.900.000
Monto total				¢ 84.900.000

Nota 16 - Provisiones, pagos y servicios personales

El detalle de las provisiones, pagos y servicios personales al 31 de diciembre del 2017 y 2016 se presenta a continuación:

	2017	2016
Provisiones para beneficios (16.1)	67.548.983	17.953.687
Provisiones para litigios y demandas (16.2)	363.988	363.988
Transferencias por pagar (16.3)	253.823	133.240
Total	68.166.794	18.450.915

(16.1) Comprende las estimaciones cuantificables de pasivos de carácter corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de la cuantía y/o vencimiento. Los cuales son llevados según la NICSP 25 “Beneficios a los empleados”, registrando de forma mensual la proporción correspondiente de los empleados próximos a pensionarse.

(16.2) Comprende las estimaciones cuantificables de pasivos de carácter corriente, respecto de los cuales existe incertidumbre acerca de su cuantía y/o de su vencimiento, originados en litigios y demandas entabladas contra el ente y en otras causales, cuya cancelación demandará la salida de recursos del ente público.

Número expediente	Demandante	Asunto	Observación	Monto Provisional
14-001514-1178-LA-0	Vanessa Chaves Campos	Sumas que se le adeudan por realizar funciones superiores a los ocupados.	En primera instancia se condena el pago de las diferencias salariales en los periodos en que realizó dichas funciones.	¢ 363.988

(16.3) Corresponde a sumas depositadas en las cuentas bancarias de la institución y que a la fecha del cierre no se tenía conocimiento del depositante ni el concepto del mismo. Quedando pendiente de depuración.

Nota 17 – Pasivo Contingente

Son llevados según la NICSP 19 “Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes” acogiéndonos a su revelación en notas, hasta que no exista una obligación presente que exija la salida de recursos. A continuación se detallan los activos contingentes presentes:

Número expediente	Demandante	Asunto	Estimación	Estado
14-001910-1178-LA	Julio Castillo Ramírez	Cobro de horas extras no canceladas.	No se estima	En trámite.
14-001911-1178-LA	Marco Segura Herrera	Cobro de horas extras no canceladas.	No se estima	En trámite.
14-001912-1178-LA	Marco Jiménez Amador	Cobro de horas extras no canceladas.	No se estima	En trámite.
15-000662-0166-LA	Gerardo García Gómez	Cobro de días de descanso no otorgado y horas extras no canceladas.	No se estima	En trámite.
15-002554-1027-CA	Noemy Méndez Madrigal	Por sanción de suspensión de días sin goce de salario interpuesto por la Junta, a raíz de procedimiento disciplinario.	No se estima	En trámite.
14-002268-1178-LA	Luis Mejía Delgado	Reclamo de horas extraordinarias.	No se estima	En trámite.
17-006097-0007-CO	Noemy Méndez Madrigal	Por negar acceso a su expediente personal y por expediente incompleto sin foliar.	No se estima	En estudio.
17-006848-0007-CO	Noemy Méndez Madrigal	Por no contestar requerimiento de información sobre la base legal para solicitar autenticación de firma en solicitud de expediente.	No se estima	En estudio.
17-008538-0007-CO	Juan Domingo Menayo / Noemy Méndez Madrigal	Por negar acceso a las actas de la Junta.	No se estima	En estudio.

Nota 18 - Patrimonio

El Patrimonio está conformado por las capitalizaciones de bienes, el superávit por donación, el cual contempla la capitalización de bienes entregados en donación por organismos internacionales y el Ministerio de Cultura y Juventud el Superávit por revaluación, el que incluye la revaluación de las obras de arte, de acuerdo al avalúo emitido por el Museo de Arte Costarricense. Igualmente, incluye un avalúo al terreno de la institución realizado en el mes de noviembre del 2008 por la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, según informe de avalúo A.V. 471-2008. Se aplica el avalúo al edificio realizado el 17 de noviembre del 2009, según informe A.V. 407-2009. Se aplica revaluación de maquinaria y equipo de oficina y cómputo realizado en diciembre 2013 por la empresa DCC.

Para el año 2014 se solicitó por medio del Oficio DCN-1542-2013 de fecha 18 de diciembre 2013, que se determinará el Patrimonio inicial, el cual se puede ver reflejado a partir de los estados financieros de enero 2014. El patrimonio inicia, se determinó aplicando la fórmula la cual consiste en: Total de activos fijos al 31 de diciembre 2013 es igual al Capital inicial.

Nota 19 - Ingresos por timbre del Archivo Nacional

Los ingresos por venta de timbres del Archivo Nacional (en denominaciones de ¢5.00, ¢20.00, ¢100.00 y ¢200.00) por parte del Banco Central de Costa Rica y que son depositadas en la cuenta bancaria de la Junta Administrativa del Archivo Nacional y cancelación de timbres propios a la presentación de índices por Internet de acuerdo al convenio firmado con la empresa Master Lex., por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2017 y 2016 los ingresos por timbres son los siguientes, ¢54.299.888 y ¢60.280.842 respectivamente.

Nota 20 - Ingresos por servicios de encuadernación

Corresponde a ingresos por concepto de encuadernación de los tomos de protocolos que los abogados depositan en el Archivo Nacional para su custodia permanente, por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2017 y 2016 ascienden a ¢21.209.900 y ¢ 22.493.710 respectivamente.

Nota 21- Ingreso por servicios varios

Corresponde a ingresos por concepto de venta de fotografías, publicaciones y restauración de documentos, por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2017 y 2016 los ingresos ascienden a ¢31.478.551 y ¢28.029.415 respectivamente.

Nota 22 - Ingresos por matrículas y cuotas

En esta cuenta se registran los ingresos producto del Congreso Archivístico, Cursos y Seminarios, entre otros, por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2017 y 2016 los ingresos ascienden a ¢27.983.265 y ¢30.544.029, respectivamente.

Nota 23 - Ingreso por digitalización de protocolos

Comprende los ingresos producto de la digitalización de los tomos de protocolos que los Notarios depositan en el Archivo Nacional, por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2017 y 2016 ascienden a ¢ 271.478.280 y ¢ 269.215.150 respectivamente.

Nota 24- Transferencia por eliminación del impuesto de cheques

Ingreso proveniente de la transferencia que efectúa el Gobierno Central como compensación por la eliminación del impuesto a las chequeras, es para uso de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2017 y 2016 ascienden a ¢53.000.000 para ambos periodos.

Nota 25 – Multas, sanciones, remates y confiscaciones

Son los ingresos producto de la aplicación de multas por diferentes infracciones a disposiciones de carácter jurídico u obligatorio (incumplimiento del contrato por parte del proveedor).

Nota 26 - Transferencias de gastos ordinarios

Los ingresos por transferencias de gasto ordinario son los ingresos provenientes de la transferencia que efectúa el Gobierno Central a la Dirección General del Archivo Nacional para cubrir gastos operativos por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2017 y 2016 ascienden a ¢ 2.228.133.226 y ¢2.234.461.600 respectivamente.

Nota 27 – Suscripción Index

Corresponde a los ingresos por suscripciones al Servicio Index, a partir del mes de febrero del 2017. Por los periodos terminados el 31 de diciembre del 2017 asciende al monto de ¢216.156.171.

Nota 28 - Gastos de personal

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados, producto de la retribución por la prestación de servicios por parte del personal permanente y transitorio cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes, sean de carácter ordinario o extraordinario, así como los accesorios en concepto de adicionales, incentivos derivados del salario, dietas, contribuciones y aportes sobre la nómina del personal, reconocimientos por extinción de la relación laboral, asistencia social y beneficios al personal y otras prestaciones sociales en general a cargo del ente. Se incluyen, entre otros los gastos en concepto de:

- Sueldos del personal permanente y transitorio
- Dietas de los miembros de la Junta Administradora del Archivo Nacional
- Decimotercer mes de salario
- Contribuciones al sistema de seguridad social
- Aportes a fondos de pensiones y de capitalización
- Prestaciones sociales a favor de funcionarios y empleados.

Nota 29 - Gastos por servicios

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados para su funcionamiento, producto de los servicios recibidos de carácter no personal, los destinados al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, incluyendo asimismo los servicios básicos, etc. Se incluyen, entre otros, los gastos en concepto de:

- Alquileres y derechos sobre bienes
- Servicios básicos
- Servicios comerciales y financieros prestados al ente
- Servicios de gestión y apoyo
- Gastos de viaje y transporte
- Seguros, reaseguros y otras obligaciones
- Capacitación y protocolo
- Mantenimiento y reparación
- Servicios de regulación
- Gastos de oficinas.

Nota 30- Materiales y suministros consumidos

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados, producto del consumo de bienes sean adquiridos, transformados o producidos, durante el desarrollo normal de las actividades o en cumplimiento de su cometido estatal. Se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros cuya característica es su corta durabilidad, no obstante lo cual, sin embargo, se incluyen algunos de mayor durabilidad, en razón de su bajo costo y de las dificultades que implica el control de inventario.

Nota 31- Cargos por provisiones y reservas técnicas

Conjunto de cuentas que comprenden los resultados negativos devengados, derivados de cargos por estimaciones de pasivos inciertos, cuya ocurrencia y conversión a deudas ciertas sean altamente probables como es el caso de los cargos por litigios y demandas como el 2% de provisión aplicado a las cuentas por cobrar.

Nota 32- Transferencias corrientes

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados, derivados de transferencias de bienes y derechos y prestaciones de servicios, efectuadas a favor de personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, sin cargo de devolución ni contraprestación y que tienen por finalidad la atención de gastos corrientes por parte de sus beneficiarios. Como es el caso de prestaciones legales y transferencias a organismos internacionales.

Nota 33- Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación

Estos gastos corresponden a la disminución de valor del dólar con respecto al colón, esto para la cuenta en dólares que posee la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

Nota 34- Gastos por depreciación

Corresponde a la depreciación sufrida por los activos propiedad del Archivo Nacional durante el año a la tasa de depreciación establecida y por el método de línea recta.

Nota 35- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

En La Gaceta número 79 del 07 de mayo del 2018, se publicó el Decreto 41039-MH mediante el cual se decretan Cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa, con un plazo máximo para la implementar la normativa hasta el 01 enero del 2020. Además en La Gaceta número 121 del 23 de junio del 2016, se publicó el Decreto 39665-MH mediante el cual se reforma la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense, publicada anteriormente en La Gaceta número 25 de fecha 03 de febrero del 2012, mediante el Decreto 36961-H, en el cual se establecía la modificación al Decreto No. 34918 del 19 de noviembre del 2008, “Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense”, y Decreto N° 34460-H del 14 de febrero de 2008, “Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense”; estableció la nueva fecha para la entrada en vigencia de las NICSP es 01 de enero del 2017. Las entidades cuya Ley de creación les confiere un grado de autonomía deberán adoptar e implementar la normativa que más se adapte a su funcionalidad, con la posibilidad de que estas instituciones y cualquier otra que así lo desee puedan adoptar esta normativa. En el oficio del Ministerio de Hacienda No. D-556-2009, de fecha 21 de agosto del 2009 se manifiesta que, en virtud de lo establecido en la Ley No. 8131, la Contabilidad Nacional resulta incompetente para determinar las normas que en materia contable y financiera deben adoptar e implementar las Municipalidades, por lo que será cada una de esas instituciones, bajo su régimen jurídico y autonomía, las que definan dichas normas.

Nota 36 - Hechos relevantes y subsecuentes

Entre la fecha de cierre al 31 de diciembre de 2017 y la preparación de los estados financieros, no tuvimos conocimiento de hechos relevantes que puedan tener en el futuro influencia o efecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Así mismo, no han ocurrido hechos subsecuentes, que hayan ocurrido después de la fecha de cierre de los estados financieros, pero antes de la emisión de este informe, que deban ser revelados en las notas a los estados financieros o que tengan efecto sobre las cifras o estimaciones de los mismos.

Nota 37 - Autorización de la emisión de los estados financieros

Mediante oficio DGAN-DAF-157-2018 del 26 de enero del 2018, se remiten los estados financieros a la Junta Administrativa. El 31 de enero del 2018 se aprueban los estados financieros por parte de la Junta mediante el acuerdo #9 de la sesión #05-2018 y mediante oficio DGAN-DAF-0260-2018 se remite a la Contabilidad Nacional los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017.

Nota 38 – Pasivos contingentes

Según la respuesta de abogado enviada por la Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica Licda. Guiselle Mora Durán, del 18 de julio del 2018 indica lo siguiente:

Número de Expediente	Naturaleza del litigio	Despacho Judicial	Partes	Tipo proceso y Asunto (Descripción del litigio)	Estado actual
14-001514-1178-LA-O	Laboral	Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial de San José, Sección II	Vanessa Chaves Campos contra El Estado, la Junta Administrativa y la Dirección General del Archivo Nacional	Otros Sector Público Cobro de sumas que a criterio de la actora se le adeudan por realizar funciones de cargos superiores a los ocupados.	En trámite. Para fallo desde el 9 de agosto de 2016. El 29 de setiembre 2016 se recibió por fax Sentencia de Primera Instancia dictada por el Juzgado Trabajo a las 15:45 horas del 27 setiembre 2016, en la que se declara parcialmente con lugar la demanda, la actora la apeló según escrito de 03 octubre 2016.
14-001910-1178-LA	Laboral	Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial de San José, Sección I	Julio Castillo Ramírez contra el Estado	Otros Sector Público Cobro de horas extras no canceladas	Concluido. Se condena al Estado a pagar los días de descanso absolutos no reconocidos a partir del 01 marzo 2009 y hasta 2 junio 2014, 3.75 horas no canceladas entre el 22 abril y 24 mayo de 2013, ajustes en el pago de aguinaldo, vacaciones, FCL y ROP, indexación, intereses y costas personales en un 15%. Con oficio DGAN-DG-AJ-69-2018 de 3 julio de 2018 la Asesoría Jurídica atendió consulta del DAF sobre esta sentencia y le indicó cómo proceder.
14-001911-1178-LA	Laboral	Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial de San José, Sección I	Marco Segura Herrera contra el Estado	Otros Sector Público Cobro de horas extras no canceladas	Concluido. Se condena al Estado a pagar los días de descanso absolutos no reconocidos a partir del 01 marzo 2009 y hasta su efectivo reconocimiento, 3.75 horas no canceladas entre el 22 abril y 24 mayo de 2013, ajustes en el pago de aguinaldo, vacaciones, salario escolar, FCL y ROP, indexación, intereses y costas personales en un 20%. Con oficio DGAN-DG-AJ-69-2018 de 3 julio de 2018 la Asesoría Jurídica atendió consulta del DAF sobre esta sentencia y le indicó cómo proceder.

Número de Expediente	Naturaleza del litigio	Despacho Judicial	Partes	Tipo proceso y Asunto (Descripción del litigio)	Estado actual
14-001912-1178-LA	Laboral	Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial de San José, Sección I	Marco Tulio Jiménez Amador contra el Estado	<u>Otros Sector Público</u> Cobro de horas extras no canceladas	Concluido. Se condena al Estado a pagar los días de descanso absolutos no reconocidos a partir del 01 marzo 2009 y al 31 de diciembre de 2013, 3.75 horas no canceladas entre el 22 abril y 24 mayo de 2013, ajustes en el pago de aguinaldo, vacaciones, salario escolar, FCL y ROP, indexación, intereses y costas personales en un 20%. Con oficio DGAN-DG-AJ-69-2018 de 3 julio de 2018 la Asesoría Jurídica atendió consulta del DAF sobre esta sentencia y le indicó cómo proceder.
15-000662-0166-LA	Laboral	Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial de San José, Sección I	Gerardo García Gómez contra el Estado	<u>Otros Sector Público</u> Cobro de días de descanso no otorgados de manera absoluta y horas extras no canceladas	En trámite. Se encuentra para señalar audiencia desde el 13 de setiembre del 2015.
15-002554-1027-CA	Contencioso Administrativo	Tribunal Contencioso Administrativo II Circuito Judicial de San José	Noemy Méndez Madrigal contra Junta Administrativa Archivo Nacional y el Estado	<u>Ordinario de conocimiento</u> Por sanción de suspensión de 8 días sin goce de salario que le impuso la Junta, a raíz de procedimiento disciplinario 05-2012	Se recibió notificación del Tribunal de Casación de lo Contencioso x fax después 4pm el 4-4-2018 se concede audiencia sobre prueba aportada en el recurso y sobre dos agravios que se aceptaron, audiencia que vencía 20 abril 2018 y se entregó respuesta el 19 abril 2018.
14-002268-1178-LA	Laboral	Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial SJ, Sección I	Luis Mejía Delgado contra el Estado	<u>Otros Sector Público</u> Reclama jornada laboral de 40 horas semanales, y por ende pago de horas extraordinarias cuando laboró más de esa jornada	El 03 oct 2017 se recibió notificación de la sentencia de Primera Instancia N°1729 dictada por Juzgado Trabajo II Circuito a las 15:50 hrs 7 set 2017 que declara parcialmente con lugar la demanda y ordena el pago a la Adm, se presentó recurso de apelación el 11/10/2017 respecto a partir de qué fecha procede el pago y que no es siempre sino solo cuando laboró jornadas de 48 hrs semanales. En espera de respuesta.

Número de Expediente	Naturaleza del litigio	Despacho Judicial	Partes	Tipo proceso y Asunto (Descripción del litigio)	Estado actual
17-001136-0173-LA-7	Constitucional	Tribunal de Trabajo de Menor Cuantía del II Circuito Judicial de SJ, ahora está en el Juzgado de Trabajo del I Circuito SJ, Sección I	Luis Mejía Delgado contra el Archivo Nacional	"Ordinario Sector Público Por supuestamente no cancelarle como lo ordenó la sentencia 2422-2014, el día de descanso que no disfrutó del 01 de enero 2009 al 31 de diciembre 2016"	En espera de audiencia.
17-010866-1027-CA	Constitucional	Tribunal Contencioso Administrativo 2do Circuito Judicial SJ	Ivannia Valverde Guevara	Demanda (ordinario sector público) Por cobro de sumas pagadas de más por concepto de dedicación exclusiva. Ingresó 22 nov 2017	El 8-02-2018 notifican audiencia preliminar para 23 mayo 2018 8:45 am, se celebró y pasa a juicio oral y púb, se celebrará el 10 set 2019. Se estima en ¢11.933.832.
17-012401-1027-CA	Constitucional	Tribunal Contencioso Administrativo 2do Circuito Judicial SJ	Consultécnica S.A. contra El Estado y JAAN	Proceso de conocimiento (común) de Consultécnica S.A. Por disconformidad con el ordenamiento jurídico de las Resoluciones JAAN-02-2017 y JAAN-03-2017 donde se le cobra cláusula penal.	Audiencia Preliminar 16 oct 2018 a la 1:30pm. Estimación: ¢19.102,500,00 indexada más costas procesales y personales

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL
INFORME SOBRE EL CONTROL INTERNO
Al 31 de diciembre del 2017

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Junta Administrativa del Archivo Nacional

Hemos auditado el estado de situación financieros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, al 31 de diciembre del 2017, el estado de resultados, de flujos de efectivo y de variación en el patrimonio, por el año terminado en esa fecha y hemos emitido nuestro informe con opinión limpia con fecha 27 de julio del 2018.

Nuestra auditoría se realizó de acuerdo con las normas internacionales de auditoría y de control de calidad, que tiene en vigencia el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, y con el “Manual sobre Normas Técnicas de Auditoría y de Control Interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización”. Estas normas y procedimientos requieren la planeación y ejecución de nuestro trabajo, de tal forma que se logre obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores u omisiones significativos. Por lo tanto, al planificar y ejecutar nuestra auditoría tomamos en cuenta el control interno, con el fin de determinar nuestros procedimientos de auditoría para expresar nuestra opinión sobre los estados financieros y no para opinar sobre el control interno de la entidad en su conjunto.

Debido a limitaciones inherentes a cualquier control interno, errores e irregularidades pueden ocurrir y no ser detectados. También la proyección de cualquier evaluación del control interno hacia futuros períodos está sujeta al riesgo que los procedimientos se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que la efectividad del diseño y del funcionamiento de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

Nuestra consideración del control interno imperante en la ejecución y control de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, durante el año auditado estuvo orientada a obtener una base de confianza en el sistema contable, que permitiera determinar los tipos de errores potenciales y también a facilitarnos el planeamiento de la auditoría en cuanto a la naturaleza, oportunidad y extensión de los otros procedimientos necesarios para poder expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, por cuanto, como es sabido, nuestra intervención se realiza fundamentalmente con base en pruebas selectivas. En consecuencia y no obstante que se ha incluido entre los objetivos de la auditoría “identificar condiciones que deban ser informadas o deficiencias importantes de control interno”, la revisión de estos aspectos, no fue realizada para dictaminar específicamente sobre el control interno imperante y no tiene necesariamente que revelar todas las debilidades que pudieran existir.

Una debilidad en el control interno, o condición sobre la que debamos informar a la administración, es una condición en la que el diseño o funcionamiento de componentes específicos, no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los funcionarios, en el cumplimiento normal de las actividades que les han sido encomendadas.

La Junta Administrativa del Archivo Nacional, es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno. El control interno es el conjunto de procesos y componentes que proporcionan una razonable seguridad en cuanto al logro de: a) Confiabilidad en relación con la información. b) Efectividad y eficiencia de las operaciones, y c) Cumplimiento con leyes y regulaciones aplicables, que a su vez deben ser los objetivos con los que se identifique la administración de toda entidad.

No obstante su trascendencia para la organización en general y para cualquiera de sus unidades operativas, el control interno proporciona solamente una razonable seguridad en cuanto a la consecución de los objetivos previstos. La probabilidad de lograr dichos objetivos, se ve afectada por limitaciones inherentes, que incluyen la fiabilidad humana, errores, fraude, malentendidos y el rompimiento intencional de control interno, mediante colusión, o aprovechándose de los descuidos gerenciales. Adicionalmente conviene reconocer que el costo de establecer y mantener un determinado diseño de control interno no debería exceder de la cuantificación de los beneficios que se deriven del mismo; no obstante, se acepta que usualmente en estos casos, no es posible realizar un análisis preciso de “costo-beneficio” y que en consecuencia, en la evaluación de estos factores, la administración realiza estimaciones tanto cuantitativas como cualitativas y aplica sus propios juicios y criterios.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos del control interno en las siguientes categorías importantes:

- a) Ciclo de ingresos y las cuentas por cobrar.
- b) Ciclo de gastos y las cuentas por pagar.
- c) Control interno aplicable al efectivo y proceso de tesorería.
- d) Control presupuestal.

Para las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión del diseño de políticas y procedimientos importantes y de si estaban en funcionamiento y evaluamos el riesgo de control. No observamos asuntos relacionados con el control interno y su funcionamiento que consideramos constituye condiciones que deben ser informadas según las normas internacionales de auditoría. Las condiciones a informar comprenden aquellos asuntos que llegaron a nuestra atención en relación con deficiencias significativas en el diseño o funcionamiento del control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y presentar información financiera en forma consistente con las aseveraciones de la administración.

Una deficiencia significativa es una condición en la que el diseño o funcionamiento de elementos específicos del control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que errores o irregularidades, en montos que podrían ser de importancia en relación con los estados financieros básicos, puedan ocurrir y no ser detectadas oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones.

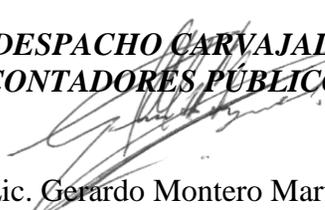
Nuestra consideración del control interno no necesariamente revela todos los asuntos que podrían constituir deficiencias significativas y en consecuencia, no necesariamente revela todas las condiciones a informar según la definición anterior. Consideramos que las condiciones descritas en los párrafos anteriores constituyen deficiencias significativas.

En La Gaceta número 79 del 07 de mayo del 2018, se publicó el Decreto 41039-MH mediante el cual se decretan Cierre de brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense y adopción y/o adaptación de la nueva normativa, con un plazo máximo para la implementar la normativa hasta el 01 enero del 2020. Además en La Gaceta número 121 del 23 de junio del 2016, se publicó el Decreto 39665-MH mediante el cual se reforma la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense, publicada anteriormente en La Gaceta número 25 de fecha 03 de febrero del 2012, mediante el Decreto 36961-H, en el cual se establecía la modificación al Decreto No. 34918 del 19 de noviembre del 2008, “Adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito costarricense”, y Decreto N° 34460-H del 14 de febrero de 2008, “Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense”; estableció la nueva fecha para la entrada en vigencia de las NICSP es 01 de enero del 2017. Las entidades cuya Ley de creación les confiere un grado de autonomía deberán adoptar e implementar la normativa que más se adapte a su funcionalidad, con la posibilidad de que estas instituciones y cualquier otra que así lo desee puedan adoptar esta normativa.

Nosotros observamos otros asuntos relacionados con el control interno y su funcionamiento que hemos dado a conocer a la administración de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en carta de gerencia CG 1-2017 de fecha 27 de julio del 2018.

El presente informe es únicamente para conocimiento de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, no obstante esta restricción no pretende limitar su distribución, por cuanto es asunto de interés público.

***DESPACHO CARVAJAL & COLEGIADOS
CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS***


Lic. Gerardo Montero Martínez
Contador Público Autorizado N° 1649
Póliza de Fidelidad No. 0116 FIG 7
Vence el 30 de setiembre de 2018

San José, Costa Rica, 27 de julio del 2018

"Exento del timbre de Ley número 6663 del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, por disposición del artículo 8."